



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Comisión de selección de postulantes al cargo  
de Presidente del Consejo Directivo del  
OSINERGMIN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## AVISO DE CONVOCATORIA

### CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES AL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA – OSINERGMIN

La Comisión de Selección, conformada con arreglo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 097-2011-PCM, cumple con publicar el Aviso de Convocatoria a Concurso Público para la Selección de Postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN para el período de cinco años, que inicia el 13 de febrero de 2017.

#### **I. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:**

- a) Ser profesional con no menos de diez (10) años de ejercicio.
- b) Contar con reconocida solvencia e idoneidad profesional. Este requisito se acreditará demostrando:
  - No menos de tres (3) años de experiencia en el desempeño de cargos de dirección, entendiéndose por tales, aquellos desempeñados en la Alta Dirección de empresas u organismos del Estado y/o empresas privadas; o
  - No menos de cinco (5) años de experiencia en materias que configuran el objeto de competencia del OSINERGMIN.
- c) Acreditar, por lo menos, estudios de maestría concluidos en materias relacionadas a la actividad objeto de competencia del OSINERGMIN. En el caso de los estudios de maestría concluidos y que hayan sido realizados en el extranjero, éstos deberán estar reconocidos, revalidados, convalidados o registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, las universidades, o ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, según corresponda.

Las maestrías que serán consideradas para efectos del procedimiento podrán estar referidas a materia legal, regulatoria, de administración, económica, o materia técnica que se encuentre relacionada a las actividades y funciones del OSINERGMIN.

- d) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidades establecidos en el artículo 8 de la Ley N° 27332, en concordancia con lo señalado en el artículo 12 del Decreto Supremo N° 097-2011-PCM.

#### **II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

Las personas que cumplan con los requisitos señalados podrán presentar su postulación, para lo cual deberán remitir la siguiente documentación:

- Currículum Vitae documentado, debiendo incluir copia simple de los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia profesional.
- Declaración Jurada en la que se indique cumplir con los requisitos exigidos conforme a la Ley N° 27332; no tener incompatibilidades para ser designado como Presidente del Consejo Directivo y declarar la veracidad de la información contenida en su Currículum Vitae. (**Anexo 1**)



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Comisión de selección de postulantes al cargo  
de Presidente del Consejo Directivo del  
OSINERGMIN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Formulario de postulación debidamente completado. **(Anexo 2)**
- Declaración de Integridad **(Anexo 3)**

Los formatos denominados Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3 forman parte del Decreto Supremo N° 097-2011-PCM y se podrán obtener en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)) y de la página web del OSINERGMIN ([www.osinergmin.gob.pe](http://www.osinergmin.gob.pe)).

### III. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las postulaciones deberán efectuarse de manera personal. La documentación deberá ser firmada por el postulante y deberá ser presentada, debidamente foliada, en formato digital vía correo electrónico a la siguiente dirección: [postulacionesosinergmin@pcm.gob.pe](mailto:postulacionesosinergmin@pcm.gob.pe), o, a elección de los postulantes, en la Mesa de Partes de la Presidencia del Consejo de Ministros – Sede Palacio, sito en Jr. Carabaya Cdra.1 s/n – distrito del Cercado, provincia y departamento de Lima. En este último supuesto, adicionalmente, el formulario de postulación **(Anexo 2)**, debidamente completado, deberá ser remitido vía correo electrónico, dentro del plazo de postulación.

La recepción de la documentación se realizará **desde el lunes 13 de febrero al viernes 3 de marzo de 2017, hasta las 16:30 horas.**

### IV. CIERRE DE POSTULACIONES:

El plazo para presentar las postulaciones **vence el viernes 3 de marzo de 2017, a las 16:30 horas.**

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN